



Resolución de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y se abre el plazo a que se refiere el apartado Decimotavo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado.

Celebrado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, que fueron convocadas por Resolución de 26 de mayo de 2021 (Boletín Oficial del Estado del 28), esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición. Dichas relaciones se encontrarán expuestas en los lugares previstos en la base específica 11 de la Resolución de 26 de mayo de 2021.

Segundo.- De conformidad con el punto 4.2 del Anexo X de la Resolución de 26 de mayo de 2021, y con el apartado Decimotavo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, todos los aspirantes que superen el segundo ejercicio de la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día 26 de julio de 2022 inclusive, el certificado de requisitos y méritos expedido por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios. El certificado deberá cumplimentarse conforme con lo establecido en la base específica 7.4 de la Resolución de 26 de mayo de 2021, así como en el citado punto 4.2 de su Anexo X.

Los certificados deberán dirigirse a la Subdirección de Selección del Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, nº 106, 28012 - Madrid), con código DIR EA0040125.

Tercero.- Lo dispuesto en el apartado anterior será igualmente de aplicación a aquellos aspirantes al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, por promoción interna, que estuviesen exentos de la realización de las pruebas correspondientes a la fase de oposición, por haberla superado en la convocatoria anterior, siendo de aplicación lo establecido en la base específica 7.2.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes a partir del 26 de julio de 2022 inclusive.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, Eva Álvarez Peinado.

